

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 002-2023-MPC/CS-1:

“ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 02-2023-MPC/CS-1, PARA LA “ADQUISICIÓN DE 69,850 LITROS DE LECHE FRESCA DE VACA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN PARA EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”

En la ciudad de Celendín, a las 2:00 pm horas del día 29 de marzo de 2023, en la Oficina de la Unidad Logística de la Municipalidad Provincial de Celendín, ubicada en el Jr. José Gálvez N° 614 – Plaza de Armas – Celendín – 2° Piso, se reunieron los miembros conformantes del Comité de Selección, designado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 19-2023-MPC/GM, de fecha 06 de marzo del 2023, encargados de conducir y desarrollar el proceso de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 002-2023-MPC/CS-1; cuyo objeto de convocatoria es la: “PARA LA “ADQUISICIÓN DE 69,850 LITROS DE LECHE FRESCA DE VACA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN PARA EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”,** por un Valor Estimado de S/. 157,162.50 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 50/100 soles).

Primero: Durante el período 18/03/2023 al 27/03/2023, se realizó el Registro de Participantes del Procedimiento de Selección: **ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 002-2023-MPC/CS-1; cuyo objeto de convocatoria es la: “PARA LA “ADQUISICIÓN DE 69,850 LITROS DE LECHE FRESCA DE VACA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN PARA EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023”,** en la mencionada Etapa del Procedimiento de Selección se registraron un total de dos (02) participantes **VÁLIDOS**, conforme se detalla a continuación:

Participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20495895654	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACION Y ARTESANIA EL AMOR ES FUERZA	23/03/2023	Válido		23/03/2023	20495895654	
2	Proveedor con RUC	20529472511	BL CEL INGENIEROS E.I.R.L	25/03/2023	Válido		25/03/2023	20529472511	

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

De los cuales dos (02) postores, realizaron la Presentación de su Oferta (Electrónica), según el cronograma del Procedimiento de Selección, tal como se demuestra a continuación:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20495895654	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACION Y ARTESANIA EL AMOR ES FUERZA	28/03/2023	18:36:45	20495895654	28/03/2023	18:39:49	Enviado	Valido		
2	20529472511	BL CEL INGENIEROS E.I.R.L	28/03/2023	23:05:58	20529472511	28/03/2023	23:06:51	Enviado	Valido		

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1/1.

Acto seguido el comité de Selección, procede a verificar el cumplimiento de la presentación obligatoria de los documentos acorde a lo contenido en las Bases Integradas (Anexos) del Procedimiento de Selección – **ADJUDICACIÓN SIMPLICADA N° 002-2023-MPC/CS-1; cuyo objeto de convocatoria es la: “PARA LA “ADQUISICIÓN DE 69,850 LITROS DE LECHE FRESCA DE VACA PARA ATENDER A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

CELENDÍN PARA EL PERIODO FISCAL DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2023, obteniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		
DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA		
PRESENTACIÓN POR LOS POSTORES	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACION Y ARTESANIA EL AMOR ES FUERZA	BL CEL INGENIEROS E.I.R.L
a). Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1) .	SI	SI
b). Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.		SI
c). Declaración jurada de acuerdo con el literal b) de Artículo 52° del Reglamento. (Anexo N° 2) .	SI	SI
d). Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3) .	SI	SI
h). Copia simple del certificado vigente de establecimiento libre de Brucelosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Brucelosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 033-2000-AG y del certificado vigente de establecimiento libre de Tuberculosis bovina, de conformidad con el Reglamento para el Control y Erradicación de la Tuberculosis Bovina aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2000-AG, emitidos por el Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA. (De cada establo desde donde se suministre la leche).	SI	SI
i). Promesa de Consorcio con firmas Legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 5) .	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
j). El precio de la Oferta en SOLES (S/). Adjuntar el Anexo N° 6	NO	SI
CUMPLE CON DOCUMENTACION OBLIGATORIA	NO ADMITIDA	ADMITIDA

La oferta de la empresa: ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS INDUSTRIA PANIFICACION Y ARTESANIA EL AMOR ES FUERZA, no ha sido admitida debido a que el precio de la Oferta adjunta en el ANEXO N° 6, ha sido presentada a Precios Unitarios, debiendo ser a Zuma Alzada.

Acto seguido el Comité de Selección, procede con la verificación de los Requisitos de Calificación, establecidos por el Área Usuaría:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

A	CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	BL CEL INGENIEROS E.I.R.L
	a. Copia simple del carnet de sanidad vigente de cada ordeñador que interviene en el proceso de manipulación de la leche fresca. dicho documento deberá ser expedido por el ministerio de salud.	SI
	b. Copia simple de capacitación en buenas prácticas ganaderas a cada ordeñador y persona que interviene en la manipulación de la leche fresca.	SI
	c. Copia simple de capacitación en plan de higiene y saneamiento en establos ganaderos a cada persona que interviene en el cuidado del ganado.	SI
	d. Carta de compromiso de cumplimiento de entrega de productos en los almacenes del Programa Vaso de Leche y en algunos comités en sus almacenes de acuerdo al cronograma de distribución, en la que deberá incluir las medidas de seguridad y transporte que permita al producto llegar en buen estado de conservación	SI
	e. Ficha técnica del producto ofertado	SI
	f. Declaración jurada de disponibilidad de 254 litros diarios y/o 7874 litros mensuales.	SI
	g. Certificado original de ganado en producción y seca, libre de TBC y Brucelosis o constancia de estar inscrito en el programa de erradicación de TBC y brucelosis expedido por SENASA.	SI
	<p>Profesional: Bachiller o ingeniero en industrias alimentarias, con experiencia en asistencia técnica en materia de aseguramiento de la calidad en los productos resultantes de los servicios de control.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado, constancia, orden de servicio, contrato, con su respectiva conformidad.</p>	SI
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR	
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 2.5 veces el valor referencial S/ 392,906.25 (Trescientos noventa y dos mil novecientos seis con 25/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del</p>	<p>ACREDITA EXPERIENCIA A POR UN MONTO DE S/ 117,104.00 DADA SU</p>


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDIN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDIN
[Signature]
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO


 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CELENDIN
[Signature]
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

comprobante de pago, según corresponda.

CONDICIÓN DE
MICRO
EMPRESA

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **S/ 98,226.56 (Noventa y ocho mil doscientos veintiséis con 56/100 Soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: leche fresca cruda de vaca.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CEBLENDA
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CEBLENDA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CEBLENDA
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 9**.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto material de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

Luego de los Requisitos de Calificación se obtuvo que la oferta cumple con lo requerido en las **BASES INTEGRADAS** del presente Procedimiento de Selección, por lo cual, **SI CALIFICA**, pasando a la Etapa de Verificación de Documentación Facultativa.

Seguidamente el Comité de Selección procede con la Revisión y Verificación de la Documentación Facultativa.

EVALUACIÓN ECONÓMICA DE OFERTAS CON RESPECTO A LOS FACTORES DE EVALUACIÓN:

Acto seguido, conforme a lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado, se procede a la Evaluación de las Ofertas, conforme a los criterios establecidos en el capítulo IV de las Bases Integradas, obteniéndose los siguientes resultados:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N°6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">[60] puntos</p>

Puntaje: Hasta 40 puntos

FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
B. VALORES NUTRICIONALES	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
COMITÉ DE SELECCIÓN
SEGUNDO MIEMBRO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRIMER MIEMBRO

FACTORES DE EVALUACIÓN	40 puntos
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función a la mejora de los valores nutricionales establecidos en las especificaciones técnicas.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante Declaración Jurada.</p>	<p>(Máximo 05 puntos) Parámetro N° 1 Proteínas % Mayor a 3.5 % [05] puntos</p> <p>De 3.2% hasta 3.5% [02] puntos</p>
C. CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará(n) en función de la mejora de la(s) condición(es) de procesamiento, tales como higiénico sanitaria de planta, evaluación técnico productiva de planta, entre otras, indicadas en las especificaciones técnicas.</p> <p>Profesional: Bachiller o ingeniero en industrias alimentarias, con experiencia en asistencia técnica en materia de aseguramiento de la calidad en los productos resultantes de los servicios de control.</p> <p><u>Acreditación:</u> Certificado, constancia, orden de servicio, contrato, con su respectiva conformidad.</p>	<p>(Máximo 35 puntos) De dos años a más [35] puntos Menor a dos años [20] puntos</p>

Continuando la Evaluación Económica y considerando la Documentación Facultativa se procede a la asignación de bonificación de puntaje:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDIN
COMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

N°	POSTOR	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE	BONIFICACION REMYPE (5%)	BL CEL INGENIEROS E.I.R.L.	PUNTAJE FINAL
1	GRUPO CONTINENTAL CAJAMARCA E.I.R.L.	S/ 157,162.50	85	5	SI	90

✓ **RESULTADO DE LA CALIFICACION Y EVALUACION:** De acuerdo a la calificación realizada, el postor: **BL CEL INGENIEROS E.I.R.L.** cumple con los requisitos de Calificación y Evaluación requeridos en las Bases Integradas, habiendo obtenido un puntaje de **90**.

Los Integrantes del Comité de Selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la Calificación y Evaluación de la oferta, de acuerdo al Análisis efectuado y a los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte de la presente acta.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

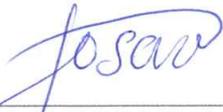
Conforme a la Normativa de Contrataciones, se otorga la Buena Pro del presente procedimiento de selección al postor: **BL CEL INGENIEROS E.I.R.L.**, con RUC N° **20529472511** con el siguiente detalle:

- Postor Adjudicado: **BL CEL INGENIEROS E.I.R.L.**, con RUC N° **20529472511**.
- Monto Adjudicado: S/. 157,162.50 (Ciento cincuenta y siete mil ciento sesenta y dos con 50/100 soles).

Acto seguido, se acordó registrar y publicar en el SEACE el Otorgamiento de la Buena Pro, según el cronograma del presente procedimiento de selección.

El Comité de Selección basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, lo que ha conllevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a Ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la Entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por el Órgano Encargado de las Contrataciones, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo el día 29 de marzo de 2023 a 5:00 pm horas, se concluye la evaluación, firmando en conformidad del mismo.

	
FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN JORGE OSWALDO ALIAGA VELÁSQUEZ	
	
FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO TITULAR NOEMÍ SALAZAR ROJAS	FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO TITULAR IDELSO FRANCISCO CHÁVEZ DÍAZ